

sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 795/96.
Notificado a: Jáyez Cantos, Javier.
Ultimo domicilio: C/ Caracola, 8 (Torrenueva).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 304/97.
Notificado a: Explotaciones Turísticas Granada.
Ultimo domicilio: Ctra. Sierra Nevada, Km. 23 (Güéjar Sierra).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 333/97.
Notificado a: Romero Moya, Moisés.
Ultimo domicilio: C/ Curva, 10 (Alhendín).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 337/97.
Notificado a: Ortiz Jiménez, Santiago.
Ultimo domicilio: C/ Calderón de la Barca, 3-2.º C (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 358/97.
Notificado a: Heredia Fajardo, José María.
Ultimo domicilio: C/ Abadía, 22 (Albolote).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 366/97.
Notificado a: Martín Ruiz, Manuel.
Ultimo domicilio: Paseo de la China, s/n (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 428/97.
Notificado a: Hermanos Puertas C.B.
Ultimo domicilio: Acera del Mar, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 16 de enero de 1998.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 592/97.
Notificado a: Belloso Villanueva, Fernando.
Ultimo domicilio: C/ Noria, 16 (Torrenueva).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 621/97.
Notificado a: Catena C.B.
Ultimo domicilio: Playa de Poniente (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 626/97.
Notificado a: Campos Maldonado, Rosa.
Ultimo domicilio: C/ Rosario, 3 (Salobreña).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 628/97.
Notificado a: Helados Kandy, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Julio Romero, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 650/97.
Notificado a: Gómez Arboleda, Juan Manuel.
Ultimo domicilio: Puerta Arabe, Ctra. de la Sierra, s/n, Lancha del Genil (Granada).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 654/97.
Notificado a: S.L. Pescados de Motril.
Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 16 de enero de 1998.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos notificando a don Francisco Peña Fernández Orden resolutoria de recurso ordinario.

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 16.9.97, por la que se resuelve el recurso ordinario contra Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, sancionadora por infracción a la Ley 16/85, de 25 de junio, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el recurrente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso As. Jdcos. 172/97, se resolvió mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de 16 de septiembre de 1997, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Asuntos Jurídicos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, a 8 de enero de 1998. El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, Luis Javier Jover Oliver».

Sevilla, 8 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos notificando a don Modesto Mesa García Orden resolutoria de recurso ordinario.

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 17.11.97, por la que se resuelve el recurso ordinario contra Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba, sancionadora

por infracción a la Ley 1/91, de 3 de julio, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por el recurrente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso As. Jdcos. 210/97, se resolvió mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de 17 de noviembre de 1997, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Asuntos Jurídicos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, a 14 de enero de 1998. El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, acordando la recuperación de oficio de bienes de dominio público afectos al servicio docente que presta esta Universidad.

El Decreto 221/1997, de 30 de septiembre, de transferencias a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, transmitió a esta Universidad todos los bienes muebles e inmuebles de titularidad de la Junta de Andalucía que integran el antiguo Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla, sito en la Carretera de Utrera, Km. 1, a excepción del Pabellón dominado San Fernando.

Los bienes muebles e inmuebles objeto de la transferencia constituyen la sede de esta Universidad y están afectos al servicio docente. Es necesaria la libre disposición de terrenos e instalaciones para llevar a cabo los fines propios de la Universidad, creada por la Ley 3/1997, de 1 de julio (BOJA de 3 de julio). Sin embargo, se ha constatado la existencia de algunas personas que, sin acreditar título jurídico suficiente, ocupan o hacen uso de terrenos o instalaciones de esta Universidad.

Vistos los informes jurídicos 449/96, de 24 de enero de 1997, y 815/97-G, de 11 de noviembre de 1997, emitidos por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y de conformidad con los artículos 43 y 53 del Decreto 276/1987, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y con los artículos 3.2 y 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Rectorado HA ACORDADO:

1.º Iniciar el procedimiento de oficio para la recuperación de los siguientes terrenos e instalaciones objeto de ocupación sin título jurídico suficiente para ello y que se describen en el apartado siguiente.

2.º Que se notifique la presente Resolución a las siguientes personas, que ocupan o utilizan instalaciones sin título habilitante acreditado, concediéndoles un plazo de audiencia de quince días.

1. Don Manuel Gutiérrez Pozo y don Manuel Gutiérrez García.

Avda. Pinar de Montequinto, Torre 2, 9.º D, 41089 Sevilla.

Cultivan, en la zona norte de la finca, una superficie estimada en 600.000 m². Este espacio se encuentra delimitado al norte por el río Guadaira; al Oeste por la antigua línea de ferrocarril Madrid-Cádiz y por la carretera SE-401 (Sevilla-Utrera); al Sur por calle de circunvalación interna de la Universidad; y al Este por terrenos propiedad de otra Administración Pública. Igualmente, situados en esta zona norte de la Universidad ocupan para alojar ganado, enseres y maquinaria agrícola dos inmuebles:

Un silo de 4 plantas de altura con 300,00 m² de superficie en planta y la mayor parte de una nave (aproximadamente 1.356,00 m²), denominada antiguamente «granja», en la que, además, se ha detectado que pernoctan personas que al parecer cuidan ganado que allí se resguarda.

2. Sr. Cañizares Luque.

Vivienda adaptada en la vaqueriza. Esta familia vive en el resto de la nave antes mencionada («granja»), ocupando una superficie estimada en 136,50 m². Junto a este edificio, en la zona oeste, cultivan, en apariencia para el consumo propio, un espacio de aproximadamente 1.500 m².

3. Sr. Monedero Linaza.

Casa junto al aljibe. Ocupa la casa junto al aljibe, actualmente ya no vive de manera asidua en este lugar, disponiendo de 60 m² construidos.

4. Sr. Rufino Martín.

Cafetería. Ocupa las siguientes superficies:

El bar comedor situado bajo el edificio de Gobierno de la plaza de América de 250 m².

El bar situado al fondo de la galería de la ilustración de 350 m².

El bar situado en la nave de talleres de 50 m².

5. Personas desconocidas.

Vaguada bajo el ferrocarril. Se ha detectado otro individuo que ha vallado la vaguada existente bajo el ferrocarril en la margen del río Guadaira, en la zona noroeste de la Universidad. Se trata de un espacio susceptible de fácil. No se tienen datos de la identidad de la persona o personas ocupantes de esta zona, aunque en su momento se observaron chabolas en las que se guardaban enseres de labranza.

3.º Que se exponga la presente Resolución en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad para conocimiento de otros posibles usuarios desconocidos.

4.º Que se dé traslado de la presente resolución a los Ayuntamientos de Alcalá, Dos Hermanas y Sevilla con el ruego de su publicación durante quince días en sus tablones de anuncios y que remitan a este Rectorado certificación acreditando el período de exposición pública.

5.º Que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 1998.- La Rectora-Presidenta, Rosario Valpuesta Fernández.